

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Miércoles 6 de Diciembre de 1961

No. 278

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Nuevos Titulados Pág. 2833

DISTRITO NACIONAL

Nombramiento 2834

SECCION JUDICIAL

Remates 2834

Citaciones de Procesados 2839

Aviso 2840

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Nuevos Titulados

No. 75

El Presidente de la República,
Acuerda:

Que el Bachiller Manuel S. Barquero Osorno, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Doctor en Derecho, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Manuel S. Barquero Osorno, el Título de Doctor en Derecho, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese. Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Agosto de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 71

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Eligio Alvarez Ortega, natural de Granada, Departamento de Ora-

nada, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de doctor en Medicina y Cirugía, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Eligio Alvarez Ortega, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Agosto de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 59

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Bayardo Vjil Mena, natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Cirujano Dentista, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Bayardo Vjil Mena, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Agosto de 1961.—LUIS A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González,

No. 60

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el Bachiller Ernesto Guerra Cruz, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, solicita se le ex-

tienda el Título de Cirujano Dentista, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Ernesto Guerra Cruz, el Título de Cirujano Dentista, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Agosto de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 61

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Bachiller Abdel Karim Conrado, natural de Jinotepe, Departamento de Caragua, República de Nicaragua, solicita se le extienda el Título de Ingeniero Civil, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a los once días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado Bachiller Abdel Karim Conrado, el Título de Ingeniero Civil, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 3 de Agosto de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

Distrito Nacional

Nombramiento

No. 327

El Ministro del Distrito Nacional, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico.—Nombrar a partir del primero de Diciembre al señor Abel Garache Ocampo, Jefe del Plantel del Ministerio del Distrito Nacional con el sueldo mensual de Un Mil Quinientos Córdobas netos (Q. 1.500,00), los cuales se tomarán de las Partidas 0103 Planteles y Fábricas, 2801 Asignaciones

Personales, 01 Sueldos del Personal Permanente del Presupuesto General de Gastos Vigente.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento del veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 27817—B/U Nº 302212—Q. 7.80

Tres y cincuenta minutos de la tarde quince de los corrientes, local de este Juzgado, venderáse al martillo, calculadora manual, marca «National», registradora manual, marca «National», tocadiscos High Fidelity, «Philco» todo usado, buen estado.

Ejecuta: Dra. Amelia de Sotomayor.

Contra: Dr. Agustín Sánchez Avilés, y Luisa Emilia Avilés viuda de Sánchez.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Lineado—quince—vale.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua.—H. Kiesler B., Secretario. 3 3

Nº 27779—B/U Nº 302200—Q. 14.05

Diez de la mañana del trece de Diciembre del corriente año, remataráse al mejor postor finca urbana en Casa Colorada, de esta jurisdicción, de setenta y seis varas en sus lados este y oeste, por veintiseis de largo en sus lados norte y sur, con casa cañón de veintitrés varas de largo, por seis de ancho, marfillete de once varas de largo, por seis de ancho, construcción de taquezal y piedra cantera, tejas de barro, piso de ladrillos de cemento y cielo-raso de madera machihembrada, pila de piedra y cemento de ocho varas de profundidad, por siete de lado, lindante: norte, calle en medio, Angela Mejía y otros (antes de «American Baptist Mission Society»); sur, calle en medio, resto de la finca de Benjamín Buitrago; este, Carretera Panamericana en medio, Carlos Gómez; y oeste, Emilia Alfaro de Bravo; inscrita con el número veintiseis mil cuatrocientos noventa y nueve, folios sesenta y nueve a setenta y siete, tomo trescientos sesenta y seis, asiento sexto, Sección Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Managua.

Ejecución del: «Instituto Nicaragüense de la Vivienda», sucesor legal del Banco Hipotecario de Nicaragua contra José Luis Argüello Bellanger Juana Espino viuda de Zapata, Lucía (Lucy) Rior-da y Cristina Argüello de Sánchez.

Oyense posturas en el local de este Juzgado,

Base: Veinticinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Córdobas y Cuarenta Centavos.

Dado en el Juzgado de Distrito 1o. de lo Civil de Managua; a las once de la mañana del veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M., Juez.—Alberto Canales, Srio. 3 3

Nº 27807—B/U Nº 302205—Q. 14.20

Cinco tarde catorce Diciembre corriente año, subastaráse pública subasta finca urbana sita barrio antigua «Mecaterra» esta ciudad, sobre 14 avenida sureste consistente solar, partiendo punto sobre avenida y en línea recta hasta el occidente, se miden cincuenta y cuatro metros noventa centímetros o sean sesentecincuenta varas treinta centésimas, este punto línea recta hacia el norte, cuatro metros o sean cuatro varas setenta y seis centésimas; este

punto hacia el oriente, tres metros ochenta centímetros o sean cuatro varas veinticinco centésimas; este punto hacia el norte once metros o sean trece varas nueve centésimas; este punto hacia el oriente, cincuenta y un metros diez centímetros o sean sesenta varas ochenta centésimas hasta llegar a la catorce avenida sureste y de este punto hacia el sur, quince metros o sean diez y siete varas ochenticinco centésimas hasta emplazar el punto donde comienza medida, ubicado siguientes linderos: oriente, 14 avenida sureste en medio; occidente, parte lote «D» propiedad Adolfo López Borge y propiedad antes de Anastasio Gutiérrez Romero; norte, propiedad antes de Julián López hoy otros dueños; y sur, lote «B» propiedad Virginia López de Toledo; inscrito número 41.103 folios 256/7, tomo DLIX, asiento 10., Sección Derechos Reales, Registro Público este Departamento

Base de subasta: ₡ 29 500,00.

Ejecución: Adolfo José López Borge vs. Blanca Margarita López de Lacayo.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, a las cuatro de la tarde del día treinta de Noviembre mil novecientos sesentinueve.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Srlo.

3 3

Nº 27845—B/U Nº 302224—₡ 9.40

Nueve y media mañana nueve corriente mes, local Juzgado subastaráse tres propiedades de potrero, cercadas, jurisdicción ciudad y Departamento Boaco así: una de cuatrocientas manzanas, limitada: oriente, Mariano Lacayo; poniente, Zenón Ruiz, Basilio Miranda y Horacio Sotelo; norte, Mariano Lacayo; y sur, Francisco Pérez, Félix Ampie y Corina Obando;—otra de quinientas manzanas, limitada: oriente, El Bosque; poniente, San Juan; norte, Dolores de Marengo; y sur, camino a La Laguna;—otra de cien manzanas, limitada: oriente, San José; poniente, Ramona García; norte, San José y Paulina Barreto; y sur, Ramona García y Dámaso Lanzas.

Avalúo: Ciento Veinticinco Mil Cincuenta Córdobas.

Ejecución: Gerardo Lacayo Pasos y Róger Lacayo Pasos contra Rose Marie Huth Murphey.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, dos Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Santos Fuentes.—Leónidas Sánchez, Srlo.

3 2

Nº 27836—B/U Nº 302215—₡ 10.00

Juzgado de Distrito. San Carlos uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. Las nueve y diez minutos de la mañana. Como se pide se señalan las diez de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos y el Local de este Despacho para llevar a efecto la subasta del motor marca Kertmarch, de setenta y cinco caballos de fuerza dado en prenda industrial al señor Heriberto Obregón por el ejecutante Harry Brautigam.

La base del remate será la suma de ocho mil quinientos noventa y cuatro córdobas, la venta será al martillo.

Ejecuta Harry Brautigam a Heriberto Obregón Espinosa.

Dado en el Juzgado de Distrito de San Carlos.—Río San Juan uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Castrillo Oámez.—Amparo Arceyut, Srlo.

Es conforme.—San Carlos uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Amparo Arceyut, Srlo.

3 1

Nº 27781—B/U Nº 302202—₡ 7.50

Once de la mañana, quince Diciembre año corriente, local este Juzgado, remataráse, mejor postor

siguientes muebles: juego de sala tapizado, nueve piezas; siete sillones, una mesa de sala y mesita para adornos; tapiz color rojo y todos de madera y en buen estado.

Ejecuta Octavio Rocha Bustamante contra Francisco Carranza.

Dado Juzgado Primero Local Civil—Managua, veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Las once de la mañana.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Local Civil de Managua.—Thelma Sánchez G.

3 1

Nº 27793—B/U Nº 258656—₡ 6.90

Tres tarde quince Diciembre venidero, subastaráse este Juzgado rústica esta jurisdicción, limitada: oriente, Humberto Rfos; poniente, Manuel Rodríguez López, callejón; norte, Calixto Rodríguez Tellez; sur, Francisco Rodríguez Tellez.

Base: un mil doscientos cuarenta córdobas.

Ejecución: Argentina Brenes de Rodríguez a Leonardo Antonio Rodríguez Tellez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil Distrito por ley.—Masatepe, veintidos Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Camilo Arévalo G.—Carlos B. Ruiz G., Srlo.

3 1

Nº 27795—B/U Nº 278035—₡ 8.36

Diez de la mañana quince de Diciembre próximo, remataráse mejor postor este despacho, siguientes muebles: un sofá y dos sillones tapizados color gris, con accesorios dos mesas una color natural triangular, otra color vino cuadrada, y otra del mismo color rectangular y de dos superficies; juego de comedor: una mesa y ocho sillas de caoba color nogal; y un radio marca Phillips, tipo No. Bx-718x, serie No. E37329E.

Ejecuta: King Sang Ow a Roberto Ortega.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Civil.—Jinotepe, veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Francisco Campos Tercero, Juez de Distrito.—Leonidas Sánchez, Secretario.

3 1

Nº 27846—B/U Nº 302225—₡ 8.80

Diez mañana próximo quince corriente mes, subastaráse local este Juzgado, rústica ubicada Comarca «El Pedregal» esta jurisdicción municipal, de cien manzanas extensión superficial, con un corral y empastada en zacate de jaragua, pozo con su bomba de mano, seis divisiones y con un callejón que da al río Fonseca, limitada: oriente, Ernesto Incer y Heriberto Sobalvarro; poniente, Humberto Soto y Ofelia v. de Mendoza, camino que va de «El Aguacate» a «El Pedregal» en medio; norte, Ernesto Incer y sur, Cornelio Mendoza y Heriberto Sobalvarro.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta; Rubén Martínez Ortega a Celina de Martínez.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—N. Montiel Z., Srlo.

3 1

Nº 27842—B/U Nº 302221—₡ 7.65

Nueve antemeridianas del quince de Diciembre próximo, subastaráse finca rústica, situada en la Comarca de Fonseca, jurisdicción de Teustepe, de este departamento, compuesta de ciento cincuenta manzanas de superficie, limitada así: oriente, Adela Obando García y camino del Empalme a Boaco; poniente, Josefana Incer y Antonio Bermúdez; norte, camino de Teustepe a Boaco; sur, Josefana Incer y cercas de por medio.

Ejecuta: Bertha Obando a Alfonso Obando.

Avalúo: Doscientos Córdobas netos.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Nicasio Montiel Z., Secretario.

3 1

El día Domingo 10 de Diciembre de 1961, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de nuestra Oficina Principal y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren cancelado o refrendado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta Descripción de las prendas Base del Remate

SERIE «C»

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

20012	1 Pulsera tejido No. 8, con cad. de seg. 20 grs	82.20
21406	1 Cadena sin dije 10 grs	54.00
21574	1 Anillo sin piedra. 1 par de argollas, 1 anillo incomp. con piedra floja 7 grs	33.75
21575	1 Pulsera 6 grs	33.75
21576	1 Cadena rev. peq. con medalla golp, 1 anillo, 1 dije de moneda de dos pesos Mex. sin la argolla 7 grs	27.00
21577	1 Anillo, 1 par de argollas golp. 10 grs	54.00
21578	1 Par de Argollas 4 grs	16.20
21584	1 Cadena rev. con medalla, 1 anillo golp. despegado 11 grs	40.50
21607	1 Cadena con dije 19 grs	33.75
21608	1 Cadena con medalla golp, 1 par de argollas, 1 pulsera con dije, 12 grs	54.00
21614	1 Pulsera tejido No. 8, sin la cad. de seg. 5 1/2 grs	27.00
21630	7 llaves fijas, 1 llave crece, 1 llave de chispero, 1 cincel, 1 desarmador	9.45
21632	1 Anillo con piedra 6 grs	33.75
31633	1 Par de argollas 6 grs	27.00
21639	1 Cadena con medalla golp. 8 grs	40.50
21652	1 Nivel de madera, 1 plomada con su nuez	10.80
21653	1 Caja de taladro, 1 broca	13.50
21654	1 Azuela	6.75
21655	1 Escuadra de hierro	6.75
21656	4 Llaves fijas, 1 formón, 1 plana sobre plana	10.80
21666	1 Anillo de meseta, 1 anillo despegado con piedra 6 grs	27.00
21668	1 Par de chacons 3 grs	13.50
21672	1 Anillo con soldadura, 1 anillo con piedra, 1 cadena sin dije 5 grs	27.00
21674	1 Pulsera con seis dices 7 grs	27.00
21682	7 Cordón sin dije 10 grs	54.00
21697	1 Cadena rev. con medallita golp, 1 grs	33.75
21719	1 Pulsera tejido chino con cadenita de seg. rev. 1 par de argollas 11 grs	54.00
21725	1 Cadena rev. sin dije 2 grs	10.80
21752	1 Cadena con medalla, 1 pulsera 13 grs	67.50
21763	1 Cadena 7 grs	27.00
21767	1 Cadena con dije 8 grs	40.50
21768	1 Cadena con dije 15 grs	54.00
21860	1 Pulsera tejido chino con cad de seg. con dije de moneda de cinco pesos Mex., 1 pulsera con trece monedas de dos y medio pesos Mex. con cad. de seg. 68 grs	405.00

21865	1 Plancha eléctrica marca «General Eléctric»	40.50
21890	1 Cadena rev. sin dije, 1 anillo 6 grs	33.75
21891	1 Anillo liso, 1 anillo con piedra, 1 prendedor con piedra 6 1/2 grs	33.76
21907	1 Cadena con dije, 1 medallita 6 grs	33.75
21914	1 Pistola automática marca «Colt Caballito» cal 45	202.50
21930	1 Yunque de hierro	20.25
21943	1 Pulsera tejido de corozo con cad de seg., 1 pulsera tejido No. 8, con cad. de seg., 1 pulsera tejido chino con un pedazo de cad. de seg. 64 grs	337.50
21954	1 Cadena con dije, 1 anillito con piedra, 1 dije 16 grs	67.50
21955	1 Pulsera tejido No. 8, 1 par de argollas 8 grs	40.50
21976	1 Pulsera tejido de corozo con cad. de seg. rev. 13 grs	71.25
21981	1 Cadena rev. sin dije 9 grs	47.25
21983	1 Pulsera tejido de corozo con cad. de seg. 14 grs	54.00
21990	1 Pulsera No. 8 rev. con cad. de seg. y dije golp. 9 grs	47.25
21991	1 Pulsera, 1 cordón rev. sin dije 15 grs	67.50
22005	1 Cadenita con medalla golp, 1 anillito, 1 par de chapas, 1 pulsera, 1 pulserita rev. 13 grs	54.00
22034	1 Cadena rev. con medalla, 1 anillo, 1 anillo con piedra, 1 anillito de meseta 9 grs	47.25
22045	1 Serrucho	6.75
22046	1 Pulsera No. 8, con cad. de seg. 14 grs	60.75
22047	1 Pulsera 5 grs	27.00
22053	1 Carlopa de hierro	27.00
22054	1 Prensa de arco, 1 martillo, 1 alicate, 1 formón	13.50
22056	1 Cadena rev. sin dije 3 grs	16.20
22069	1 Licuadora eléctrica marca «Universal»	67.50
22080	1 Cadena con dije golp, 1 cadena con medalla golp. 8 1/2 grs	40.50
22090	1 Anillo de meseta, 1 anillo peq., 1 pulserita tejido No. 8, 1 cadena sin dije 9 grs	47.25
22091	2 Anillos lisos, 1 anillo con soldadura, 1 par de argollitas 8 grs	33.75
22117	1 Dije 10 grs	40.50
22132	1 Prensa-corbata 6 grs	33.75
22208	1 Cadena rev. con dije golp, 1 dije relleno de filigrana 4 1/2 grs	20.25
22211	1 Cordón rev. con dije 10 grs	40.50
22219	1 Anillo liso, 1 dije sin el cristo 5 grs	27.00
22240	1 Anillo 9 grs	47.25
22254	1 Cadena sin dije 11 grs	54.00
22283	1 Cadena con dije 10 grs	54.00
22313	1 Par de chapas de monedas Mex. 5 1/2 grs	33.75
22330	1 Cadena rev. con medalla 4 grs	20.25
22344	1 Cadena con medallita, 1 anillo con piedra 8 grs	40.50
22356	1 Cadena con dije, 2 anillos 13 grs	40.50
22373	1 Cadenita sin dije 4 grs	20.25
22374	1 Antena, 7 tenacillas, 2 marcos de sierra sin hojas, todo para joyería	20.25
22379	1 Pulsera sin cad. de seg. 23 grs	121.50
22380	1 Cordón con medalla. 20 grs	60.75
22381	1 Pulsera tejido No. 8 con cad. de seg. 10 grs	54.00
22389	1 Cadena con medalla 7 grs	47.25
22390	1 Pulsera con piedras con cad. de seg. y dije golp. 10 grs	67.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
22391	1 Pulsera tejido No. 8 con cad. de seg. rev. 6 grs	40.50	98307	1 Tenaza cortadora; 1 plomada con su nuez, 1 formón, 1 gurbia, 1 formón gastado	8.10
22392	1 Par de argollas 3 1/2 grs	27.00	97320	1 Alicata, 1 cuchillo en su funda, 3 desarmadores, 1 llave fija chiquita, 1 cinta métrica	13.50
SERIE «LL»					
BOLETAS SIN RENOVADAS VENCIDAS					
97445	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seg. 16 grs	67.50	98342	16 Llaves fijas, 4 llaves de corona 2 tenazas, 1 tenaza cortadora, 1 desarmador, 1 punzón	27.00
97448	1 Par de argollas con piedrita 4 grs	27.00	98354	1 Pulsera tejido No. 8 con cad. de seg. sin dije 13 grs	40.50
97566	1 Pulserita con dije, 3 anillos lisos 3 anillitos de meseta 10 grs	40.50	98392	2 Planchas de hierro	6.75
97698	1 Cadena tejido chino rev. sin dije 14 1/2 grs	67.50	98358	1 Esmail eléctrico, 1 prensa de arco	33.75
97811	1 Garlopa de madera, 1 garlopín de madera, 1 serrucho, 1 formón	23.30	98409	1 Cadena con dije Incomp, 6 1/2 grs	27.00
97846	1 Cadena con dije, 1 anillo de meseta, 1 anillito de meseta 7 grs	33.75	98423	2 Planchas de hierro	6.75
97864	1 Prensita de arco, 1 llave de aumento, 1 tenacilla, 1 formón, 1 escoplo gastado, 1 desarmador	9.45	98427	1 Pulsera tejido No. 8 con cad. de seg. 2 prendedor con una imitación de perla 12 grs	54.00
97802	1 Cordón de extensión de 8 Yds. con su canasto, 1 sierra para cortar hierro, 1 martillo peq, 1 martillo, 2 llaves fijas, 3 cinceles	27.00	98428	1 Cadena tejido No. 8 rev. sin dije, 1 dije golp. sin la argolla 16 grs	81.00
97901	1 Anillo rallado, 1 anillo de meseta 4 grs	16.20	98461	1 Cadena peq rev, 1 cadena sin dije, 1 pulsera, 1 par de chapitas 10 grs	33.75
97905	1 Cadena sin dije 12 1/2 grs	54.00	98462	1 Anillo 1 1/2 grs	5.40
97906	7 Llaves fijas, 2 llaves de corona, 2 brocas salomónicas, 2 llaves allen, 1 saca bocado, 1 llave para tubo	20.25	98470	2 Garlopas de hierro, una de ellas con la plana gastada	20.25
97927	1 Cadena con medalla 6 1/2 grs	33.75	98478	1 Dije de medalla 5 grs	27.00
97932	1 Cordón rev con dije golp. 12 grs	60.75	98496	1 Planta eléctrica marca «Kato Light»	270.00
97939	1 Anillo grabado, 1 anillo con piedra 5 grs	20.25	98537	3 Planchas de hierro	9.45
97932	1 Anillo liso, 1 par de chapas, 1 par de chapitas con piedrita 3 1/2 grs	16.20	98552	6 Escudillas, 1 azucarera todo de vidrio	6.75
98005	1 Pulsera tejido chino sin la cadenita de seg, 1 pulsera tejido de corozo cad. de seguridad 92 grs	486.00	98577	1 Reloj marca «Bulova» con pulsera inox.	33.75
98000	1 Serrucho, 2 guillamen de madera	9.45	98603	1 Martillo, 1 formón, 1 escuadra de paletón, 1 cuchara para albañilería, 1 barra saca-clavos	20.25
98010	1 Prensa de arco, 1 tenaza, 1 gurbia, 1 escoplo vicelado	13.50	98604	1 Serrucho, 1 escoplo, 1 escuadra de paletón, 1 escofina, 1 limatón	16.20
98014	1 Pulsera, 1 anillo de meseta 8 grs	40.50	98506	2 Planchas de hierro	6.75
98026	1 Tijera para costura	6.75	98615	1 Anillo con soldadura con piedra 16 grs	40.50
98032	1 Cadena con dije golp. incomp, 14 grs	27.00	98618	2 Anillos de meseta uno de ellos con soldadura 7 grs	27.00
98037	1 Pulsera 15 grs	40.50	98624	1 Anillo de meseta, 1 par de chapitas con piedrita 9 grs	33.75
98044	1 Reloj inox. marca «Marvin» con pulsera inox.	27.00	98626	1 Cadena con dije, 1 dije con soldadura 5 grs	27.00
98054	1 Pulserita, 1 par de argollitas 3 grs	16.20	98631	1 Máquina de coser marca «Clipper»	121.50
98064	1 Máquina de escribir portátil marca «Remington»	135.00	98652	1 Máquina de moler carne	13.50
98074	1 Par de chapas golp. 4 1/2 grs	20.25	98662	1 Maneral de tarraja fija con cinco dados y cinco guía, 1 maneral de machuelos con cinco machuelos en su caja	40.50
98081	1 Cadena con dije 13 grs	67.50	98672	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seg. y dije 18 grs	67.50
98089	1 Par de chapas con piedaitas 2 grs	10.80	98685	1 Cepillo para raspar hielo	6.75
98092	1 Anillo con piedra, 2 anillos grabados 5 grs	27.00	98688	1 Cadena con dije 6 grs	33.75
98190	1 Garlopa de madera	9.45	98663	1 Cadena rev. con dije, 1 par de chapitas con piedrita 4 1/2 grs	20.25
98193	1 Cadena con dije, 1 anillo 6 1/2 grs	33.75	98698	1 Pulsera tejido chino con cad. de seg. 30 grs	67.50
98205	1 Cadena dije 6 grs	33.85	98703	1 Cepillo, 1 acentador	9.45
98220	1 Anillo de meseta, 1 pulsera tejido No. 8, 7 grs	33.75	98723	1 Cepillo, 1 acentador	9.45
98242	1 Cadena sin dije 7 grs	33.75	98723	1 Cadena con dije, 1 anillo con piedra 11 grs	40.50
98244	1 Caja de taladro, 1 diablito	20.25	98724	1 Cadenita sin dije 3 grs	16.20
98260	1 Pulsera rev. con nueve dices, 1 anillo montadura incomp con oledra 9 1/2 grs	40.50	98731	1 Anillo desp. 4 grs	16.20
98277	1 Cadena con medalla golp. 3 1/2 grs	16.20	98749	1 Anillo de meseta, 1 par de chapitas con piedrita 3 1/2 grs	16.20
98285	1 Cordón con dije golp. 8 grs	40.50	98761	1 Pulserita rev. 1 anillito 3 1/2 grs	16.20
97293	1 Cadena con dije 11 grs	54.00	98766	1 Pulsera rev. 5 grs	27.00
98294	1 Cadena con dije golp, 3 1/2 grs	13.50	98767	1 Pulsera peq. tejido No. 8, 5 grs	27.00
			98768	1 Cordón con dije, con piedra, 1 anillo 14 grs	40.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
98787	1 Cadena rev. con dije golp. 2 grs	10 80	99158	1 Pulsera tejido chino con cad. de seg. 40 grs	67.50
98810	1 Máquina de rasurar marca «La Reina» otra marca «Solinger»	13.50	99181	2 Cadenas con dije, 1 dije 22 grs	108.00
98817	1 Cadena sin dije, 1 cadena rev. sin dije 9 1/2 grs	40.50	99195	1 Revolver marca «W.S.» Cal. 38 especial	337.50
98818	1 Cadena con dije 15 grs	67.50	99206	1 Pulsera tejido chino con cad. de seg. 14 grs	67.50
98823	1 Cadena tejido No. 8, sin dije 17 grs	67.50	99213	1 Cadena con dije, 1 gacilla con dije 8 grs	40.50
98836	1 Par de argollas, 1 anillito desp. 5 grs	20.25	99229	1 Cadena con medalla, 1 anillo con soldadura, 1 anillo de meseta con soldadura 10 grs	54.00
98845	1 Cadena con dije 18 grs	67.50	99232	2 Formones. 2 llaves fijas, 1 diablito, 1 bocel	9.45
98861	1 Reloj inox. marca «Oris» con pulsera inox	27.00	99257	1 Trabador de serrucho, 1 brocha	5.40
98863	1 Anillo con piedra 4 1/2 grs	20.25	99272	1 Pulsera tejido chino con cad. de seg. rev. 16 1/2 grs	67.50
98867	1 Anillo de meseta 10 grs	47.25	99276	1 Cadena con dije 8 grs	40.50
98870	1 Máquina de rasurar eléctrica «Raycine»	40.50	99292	1 Cadena rev. con dije golp, 1 anillo con piedra 7 grs	40.50
98872	1 Garlopin de madera, 1 hachita de mano, 1 broca de extensión, 1 broca	13 50	99303	1 Anillo con piedra 4 grs	27.00
98879	2 Anillos con piedra 3 1/2 grs	16.20	99304	1 Plancha eléctrica marca «Morphy Richards»	40.50
98883	1 Carrillo de hierro con la parte de abajo soldada	6.75	99308	1 Pans enlozada con varias cascaduras, 1 porra con varias cascaduras, 3 panitas	33.75
98885	1 Máquina de tapicería marca «Singer»	270.00	99319	1 Barra	13.50
98893	1 Escuadra, 2 llaves fijas, 1 broca peq. 1 broca desarmador	5.40	99356	1 Pulserita golp, 5 grs	27.00
98900	1 Cadena con dije golp. 7 grs	33 75	99375	2 Palas	10.80
98921	1 Anillo con piedra, 1 anillo con un dije 7 1/2 grs	33 75	99391	2 Cadenas rev. sin dije, 1 cadena rev. con dije, 1 cadena rev. con medallita golp. 12 grs	54.00
98924	1 Pulsera tejido chino con cad. de seg 36 grs	40.50	99408	1 Anillo 2 grs	8 10
98932	1 Escuadra de hierro, 1 es uadra de tope, 1 escuadra falsa, 1 formón gañado, 1 desarmador	20.25	99415	1 Pistola automática marca «Colt Caballito» cal. 45	202.50
98940	1 Garlopin de hierro	33 75	99419	1 Cadena con dije de moneda de dos y medio dólares, 1 anillo 16 grs	81.00
88942	1 Anillo, 1 pulserita 4 grs	20.25	99424	1 Serrucho, 1 barrreno	13.50
98944	1 Cadena con dije golp. 9 grs	40.50	99425	1 Quillamen de hierro	13.50
98959	1 Cadena con dije, 1 cadena rev. sin dije 14 grs	67 50	99449	1 Serrucho, 1 Diablito, 2 escuadras de tope, 1 formón vicelado, 1 tenaza	24.30
98962	1 Plancha eléctrica marca «Elektra»	27.00	99456	1 Esprimidor de naranja eléctrico	135 00
98963	2 Planchas de hierro	6.75	99470	1 Pulsera tejido No. 8, 1 pulsera 10 grs	40.50
98966	1 Cadena rev. sin dije, 1 anillo liso 10 grs	40.50	99471	1 Cordón rev. con dije golp. 19 grs	54.00
98975	1 Quillamén de hierro	20.25	99472	1 Cadena con dije, 1 pulsera 12 grs	54.00
98980	1 Par de argollones, 2 pares de chapas con piedra 8 grs	33.75	99510	1 Leontina con dije de moneda de cinco dólares, 1 anillo con piedra 1 cadena sin dije, 1 anillo liso, 1 collar de cuentas relleno de filigrana con piedra 72 grs	337.50
98992	1 Pulsera tejido de corozo, con cad. de seg. y dije con piedra 16 grs	67.50	99511	1 Pulsera tejido incomp. para reloj, 1 anillo con una chispita, 1 botón para cuello 16 grs	40.50
98995	1 Cadena sin dije, 1 anillo 7 grs	33.75	99512	1 Vibradora eléctrica para masajes	27 00
99000	1 Revólver cal. 38	135 00	99521	1 Cadena con dije golp, 8 grs	40.50
99003	1 Par de chapas con piedra 3 grs	16 20	99525	10 Llaves fijas, 1 llave de corona peq.	13.50
99008	1 Cadena sin dije, 1 anillo de meseta 6 grs	27.00	99527	1 Abanico eléctrico marca «Sansón» cordón en mal estado	27.00
99012	1 Anillo desp. con piedra floja 6 1/2 grs	33.75	99536	1 Pulsera tejido No. 8 con cad. de seg con dije 10 grs	40.50
99023	1 Plancha eléctrica marca «Alke»	16.20	99537	1 Diablito, 1 escoplo vicelado	6 75
99039	1 Dije golp. 1 1/2 grs	5.40	99550	1 Escuadra corrediza con nivel, 1 nivel de hierro, 1 piomada sin nnez	10.80
99052	3 Planchas de hierro	9.45	99578	1 Par de chapas con imitación de Perla, 1 par de chapas con piedrita, 1 dije 8 grs	40.40
99055	1 Cadena con dije, 1 anillo liso, 1 anillo con soldadura 10 grs	40.50	99586	1 Cadena con dije 15 grs	67 50
99062	2 Planchas de hierro	6.75	99600	1 Dije sin la argolla 3 grs	13 50
99070	1 Cadena con dije, 5 grs	27.00	99617	1 Cadena con dije 11 grs	54.00
99075	1 Par de chapitas de moneditas Mex. 1 1/2 grs	8.10	99627	1 Serrucho, 1 nivel, 1 martillo, 1 tenaza	20.25
99078	1 Anillo con piedra 1 grmo.	5.40			
99084	2 Pulseras tejido chino 10 grs	54.00			
99086	1 Caja de taladro	16.20			
99092	1 Pulsera tejido chino con cad. de seg. 1 dije 21 grs	67.50			
99101	1 Escuadra de hierro, 1 formón vicelado sin cabo	13.50			
99118	1 Cadena con dije golp, 1 anillo con piedra 14 grs	54.00			
99132	1 Cadena sin dije 9 grs	40.50			
99150	1 Pulserita tejido chino, 1 anillo 5 grs	27.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
99640	1 Serrucho, 1 escuadra de tope, 1 prensa mecánica soldada, 3 alicates, 1 tenaza, 1 nivel	27.00
99643	1 Cámara fotográfica marca «Zeissikon»	94.50
99671	1 Amperímetro para medir voltaje, 1 lámpara de batería, 1 nivel	13.50
99683	1 Anillo despegado 6 grs	27.00
99696	1 Cadena rev. con dije de medallita golp, 1 cadena con medalla, 1 anillo de meseta con soldadura, 1 pulserita 10 grs	40.50
99703	1 Cadena con dije, con tres piedritas 7 grs	33.75
99710	1 Pulsera tejido chino sin la cad. de seg. 15 grs	67.50
99739	1 Prendedor 3 grs	13.50
99659	3 Anillos lisos 6 grs	27.00
99766	1 Pulsero tejido No. 8 con cad. de seg, 1 anillo con piedra 20 grs	121.50
99567	1 Cadena con dije relleno de filigrana 11 grs	54.00
99768	1 Cadena tejido chino con cadenita de seg, 1 pulsera rev, tejido No. 8, 1 pulsera tejido No. 8 incompleta con cad. de seg. y dije, 1 anillo con piedra montadura de plata, 1 pulserita de cadena, 2 cadenas tejido chino sin dije, 1 cadena dije de cristal quebrado, 1 cadena de eslabones sin dije, 1 cadena con dije de cristal 82 grs	405.00
99786	1 Pulsera tejido No. 8 con cad. de seg. 7 grs	33.75
99791	1 Dije golp. 2 grs	8.10
98798	1 Pulserita rev. con dije golp, 1 pulserita golp. con dos rev. con un pedazo de dije, 1 anillito incomp. con piedrita 4 grs	20.25
99806	1 Cadena con dos rev. con dije 5 grs.	27.00
99814	1 Cadena con medallita golp. 15 grs	67.50
99828	1 Diablito, 1 martillo, 1 broca, 1 compás, 1 tenacilla	13.50
99833	1 Anillo con piedra cascada 10 grs	54.00
99834	1 Cadena sin dije, 1 anillo 8 grs	40.50
99850	1 Diablito, 2 brocas, 1 escoplo gastado, 1 llave fija, 1 desarmador	9.45
99869	1 Cadena con medallita, 1 par de chapas una de ellas incomp. con piedra 7 grs	33.75
999871	2 Pulseritas, 1 anillo despegado 6 grs	27.00
99879	1 Par de chapas golp. con piedra grs	13.50
99892	1 Reloj inox. marca «Selecta» con pulsera inoy.	33.75
99897	1 Cadena con dije 10 grs	40.50
99807	1 Cadena con dije gol. 16 grs	40.50
99908	1 Cordón sin dije, 1 anillo 10 grs	27.00
99918	1 Cadena rev. con dije sin el cristal 5 grs	27.00
98923	1 Cepillo, 1 martillo, 1 escuadra, 1 tenacilla, 1 escoplo gastado	13.50
99931	1 Anillo de meseta, 1 anillo con piedra, 1 pulserita 11 grs	60.75
93938	1 Calentador eléctrico marca «National»	16.20
09942	1 Par de argollas 3 grs	13.50
99943	1 Dije golp. 10 grs	40.50
99947	1 Cadena con dije 10 grs	60.75
99948	1 Serrucho, con el mango quebrado, 1 escuadra	16.20

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
SERIE «L»		
0780	1 Máquina de coser marca «Singer»	270.00
0972	1 Máquina de coser marca «Minerva» faltándole una reglita a las gavetas	162.00
7004	1 Máquina de coser marca «Leaders»	327.50
7414	1 Radio de batería marca «Zenith»	78.60
7700	1 Máquina de coser marca «Clipper»	117.90
7763	1 Radio de batería marca «Hitachi»	78.60
8112	1 Radio marca «Zenith»	65.50
8147	1 Máquina de coser marca «Leaders» le falta una regla de la gaveta	117.90
8160	1 Máquina de coser marca «Paramount»	157.20
8532	1 Radio marca «Philco Tropic» corchón en mal estado	89.30

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
(Monte de Piedad)
CASA MATRIZ
Managua
21

Citaciones de Procesados

No. 662

Por primera vez cito y emplazo al procesado Tomás García Blanco, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio cometido en la persona de Hermenegildo Serrano Mejía, quien fué, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario nombrarle defensores de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de Chinandega a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentinueve.— Jorge H. Flores S., Juez de lo Criminal del Distrito.—Chepita Sáenz, Sria.

No. 663

Por Primera vez cito y emplazo al procesado José Juárez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en la persona de Reynaldo Granados mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Somotillo, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensores de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos sesentiuo.—Jorge H. Flores S., Juez para lo Criminal del Distrito.—Chépita Sáenz, Sria.

1

No. 665

Por primera vez, citase y emplázase al procesado José López Díaz, de treinta años de edad, casado, agricultor, del domicilio de Cuá, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial a defenderse en la causa que se le prosigue, por el delito de lesiones en la persona de Angel González Montoya, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor, del domicilio de «El Golfo» de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Criminal de Jinotega, el ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Justo Sandino G.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Castillo C., Secretario.

1

No. 666

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Anibal Rodríguez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que en su contra se le prosigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Milcíades Rodríguez Zeledón, mayor de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararse rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar al expresado reo y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, el veintiuo de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Justo Sandino G.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme.—Jinotega, veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Castillo C., Secretario.

1

AVISO

Nº 27620—B/U Nº 302133—\$ 55.18
A solicitud de los interesados, ponemos en conocimiento de nuestros accionistas y del público en general, que en virtud de haberse extraviados quedan sin ningún valor los siguientes certificados que amparan acciones de éste Banco, con valor nominal de \$ 1.000.00 c/u.

Nombres	Certif. No.:	Por	Acciones
Nicasio Martínez S.	106	.	2
Daniel Prégio h.	292	.	25
José Adán Prégio	293	.	25

Managua, D. N., Noviembre 13, 1961.—Antonio Medrano.

BANCO DE AMÉRICA.
30 12

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año..... \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... \$ 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desee hacer acompañada de la boleta respectiva.